

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de marzo de 2021.-

DECRETO ALC. N° 1.092.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Pùblicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 333, de fecha 01 de febrero de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 03/2021, denominada “Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros”, ID 3447-3-LP21; Decreto Alcaldicio N° 842, de fecha 09 de marzo de 2021, que adjudica a “Constructora Terra E.I.R.L.” Propuesta Pública N° 03/2021, denominada “Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros” ID 3447-3-LP21; Memorando N° 258, de fecha 10 de marzo de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “Constructora Terra E.I.R.L.” con fecha 15 de marzo de 2021.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 03/2021, denominada “Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros”, ID 3447-3-LP21, suscrito el 15 de marzo de 2021, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **Claudia Muñoz Muñoz**, [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, a “Constructora Terra E.I.R.L.” RUT 76.546.693-8, representado por Nelson Calderón Seguel, [REDACTED] ambos con domicilio en JJ. Vallejos N° 3282, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$ 59.475.455 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de 96 (noventa y seis) días corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno -Art. 82º de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a “Constructora Terra E.I.R.L.”, en las condiciones establecidas en el Art. 90º y 91º de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 03/2021, denominada “Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros”, ID 3447-3-LP21.

4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-31-02-004-111 (Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

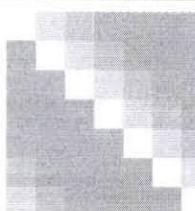


JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural